



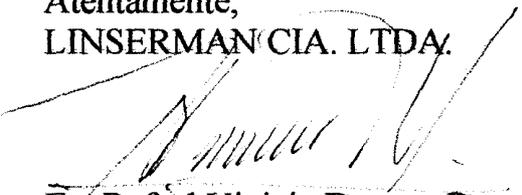
Guayaquil, Septiembre 3 del 2.012

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ec. Rafael Vinicio Donoso Reyes, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de Linserman Cia. Ltda., CERTIFICO que mediante resolución tomada por la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el 30 de marzo del 2.012, con la concurrencia de los socios que representan la mayoría del Capital Social, se procedió a ceder las participaciones Acumulativas individuales e indivisibles a favor de Ec. Rafael Vinicio Donoso Reyes, Abg. Samuel Bustamante Espinoza, Ing. Com. Cecilia Heredia Reyes, cuyos cedentes son: Elena Jeannette Iturralde Nuñez, Martha Iturralde Nuñez, Gustavo Loor De Janón, Julio Torres Gras; el número de participaciones cedidas constan expresamente en el Acta de la Junta General referida.

Atentamente,  
LINSERMAN CIA. LTDA.

  
Ec. Rafael Vinicio Donoso Reyes  
GERENTE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

07 SEP 2012

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: 

2012 SEP -4 PM 3: 31

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
C.A.U. GUAYAQUIL



Guayaquil, Septiembre 3 del 2.012

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a ustedes, que mediante resolución aprobada por la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el 30 de marzo del presente año se procedió a aceptar la cesión de participaciones a favor de nuevos socios para el efecto acompaño copia de la escritura donde consta dichas transferencias.

REIBIBO

2012 SEP-4 PM 3:01

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CAJ. GUAYAQUIL

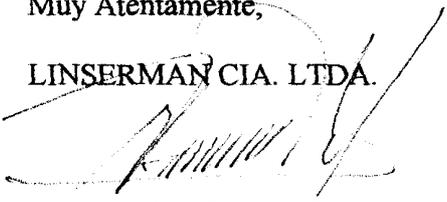
Consecuentemente la integración del capital de Linserman Cia. Ltda., es la siguiente:

CEDULA	NOMBRES	NACIONALIDAD	ACCIONES	CAPITAL
0900918145	Donoso Reyes Rafael Vinicio	Ecuatoriana	3.012	\$3.012,00
0701148504	Heredia Reyes Cecilia Rosalba	Ecuatoriana	5.988	"5.988,00
0904797099	Bustamante Espinoza Samuel Leopoldo	Ecuatoriana	1.000	" 1.000,00

Sin otro particular me suscribo.

Muy Atentamente,

LINSERMAN CIA. LTDA.

  
Ec. Rafael V. Donoso Reyes  
GERENTE

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DENOMINADA LIMPIEZA, SERVICIO Y  
MANTENIMIENTO LINSERMAN CIA. LTDA., QUE  
OTORGA LOS SEÑORES GUSTAVO ADOLFO LOOR  
DE JANON y KETTY YAIDA ECHEVERRIA YUNES,  
MARTHA LEONOR ITURRALDE NUÑEZ Y CARLOS  
ALFREDO PULLEY VERGARA, JULIO SALVADOR  
TORRES GRAS, ELENA JEANNETTE ITURRALDE  
NUÑEZ Y RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, A  
FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO SAMUEL LEOPOLDO  
BUSTAMANTE ESPINOZA, ING.COM. CECILIA  
ROSALBA HEREDIA REYES-----

CUANTIA: \$6.996,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diez de mayo del dos mil doce, ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura los Señores Socios de la **Compañía Limpieza, Servicio y Mantenimiento "LINSERMAN CIA. LTDA.**, Gustavo Adolfo Loor De Janon, casado y Ketty Yaida Echeverría Yunes, casada, los mismos que comparecen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal; Martha Leonor Iturralde Núñez, divorciada, y Carlos Alfredo Pulley Vergara divorciado, los mismos que comparecen por sus propios derechos; Julio Salvador Torres Gras, soltero; Elena Jeannette Iturralde Nuñez, casada y Rafael Vinicio Donoso Reyes, casados, los mismos que comparecen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal; Samuel Leopoldo Bustamante Espinoza, divorciado, Cecilia Rosalba Heredia Reyes, casada; los comparecientes declaran ser mayores de edad con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatorianos, portadores de sus documentos de Ley, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidas en la naturaleza y efectos legales de la presente cuyo otorgamiento proceda con libertad, por sus propios derechos necesaria para obligarse y contratar expone: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de Participaciones Sociales Iguales, Acumulativas e Indivisibles, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES:**

LOOR DE JANON Y KETTY YAIDA ECHEVERRIA YUNES, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal; ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ Y RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal; MARTHA LEONOR ITURRALDE NUÑEZ Y CARLOS ALFREDO PULLEY VERGARA, por sus propios derechos; JULIO SALVADOR TORRES GRAS en calidad de CEDENTES, y por otra parte los señores SAMUEL LEOPOLDO BUSTAMANTE ESPINOZA, CECILIA ROSALBA HEREDIA REYES, en calidad de CESIONARIOS.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO) A)** La Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y seis. B) La Junta General Ordinaria de Socios, de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN CIA. LTDA., en sesión celebrada el día treinta de marzo del dos mil doce, resolvió por unanimidad autorizar a los Socios de la Compañía Señores GUSTAVO ADOLFO LOOR DE JANON, ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ, MARTHA LEONOR ITURRALDE NUÑEZ, JULIO SALVADOR TORRES GRAS, para que transfieran sus Participaciones Iguales, Acumulativas e Indivisibles que les corresponden del capital social de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN CIA. LTDA., a favor de los Señores RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, SAMUEL LEOPOLDO BUSTAMANTE ESPINOZA, CECILIA ROSALBA HEREDIA REYES-

**CLÁUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos Socio: GUSTAVO ADOLFO LOOR DE JANON y KETTY YAIDA ECHEVERRIA YUNES, transfieren sus DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del Ec. Rafael Vinicio Donoso Reyes; Socia: MARTHA LEONOR ITURRALDE NUÑEZ Y CARLOS ALFREDO PULLEY VERGARA, transfiere sus CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del Ec. Rafael Vinicio Donoso Reyes; Socio: JULIO SALVADOR TORRES GRAS, transfiere sus DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de un dólar cada una, a favor del Ec. Rafael Vinicio Donoso Reyes; Socia: ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ y RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, transfiere UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles a favor del Señor Abg. Samuel Leopoldo Bustamante Espinoza; Socia: ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ Y RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, transfiere CINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO .participaciones sociales, iguales, acumulativas e

AC  
LIM  
LTI  
En la  
las O  
8 de  
Comp  
integr  
Donos  
Salvac  
Comp  
Comp  
consid  
1.- CC  
POR I  
LOS  
CORRI  
2.- COI  
SUS PA  
POR PA  
PARTIC  
ITURRA  
CADA  
PARTIC  
RAFAEL  
ITURRA  
UN DÓL  
BUSTAM

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMPIEZA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo del dos mil doce, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la Ciudadela Simón Bolívar Manzana 4 Villa 8 de esta ciudad, a las diez horas, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Limpieza, Servicios y Mantenimiento LINSERMAN CIA. LTDA., integrada por los señores Elena Jeannette Iturralde de Donoso, Ec. Rafael Vinicio Donoso Reyes, Martha Leonor Iturralde Núñez, Gustavo Adolfo Loor de Janón, Julio Salvador Torres Gras quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía, Abogado Samuel Leopoldo Bustamante Espinoza, Presidente de la Compañía, y resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria, para considerar y resolver sobre los siguientes puntos:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL GERENTE Y COMISARIO DE LA COMPAÑIA, ASI COMO DE LOS ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA MISMA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.011.**

**2.- CONOCER Y APROBAR EL TRASPASO DEL CIEN POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, POR PARTE DE LOS SOCIOS JULIO SALVADOR TORRES GRAS DOS (2) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, MARTHA LEONOR ITURRALDE NUÑEZ, (4) CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, GUSTAVO ADOLFO LOOR DE JANON (2) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DEL SOCIO RAFAEL VINICIO DONOSO REYES; SOCIA ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ DE DONOSO (1.000) UN MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL ABOGADO SAMUEL LEOPOLDO BUSTAMANTE ESPINOZA; SOCIA ELENA JEANNETTE ITURRALDE**



**NUÑEZ DE DONOSO (5.988) CINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA ING. COM. CECILIA HEREDIA REYES DE PIEDRA.**

Por resolución de los concurrentes, preside la sesión el Abg. Samuel Bustamante Espinoza, actuando como Secretario el Ec. Rafael V. Donoso Reyes.

Inmediatamente el Presidente ordena que por Secretaría se proceda a constatar el quórum requerido y, una vez cumplido por Secretaría, que se encuentran presentes la mayoría de los socios y consecuentemente la totalidad del capital pagado por lo cual el Presidente declara legalmente instalada sesión.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto de esta convocatoria

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL GERENTE Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, ASI COMO DE LOS ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA MISMA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.011.**

Toma la palabra el Gerente de la Compañía y expresa que luego de un exhaustivo análisis pone en consideración de todos el su informe con relación al ejercicio económico del año 2011, así como el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al mismo ejercicio económico, en el que manifiesta que la Compañía en este año tuvo una baja en su actividad económica, pero aun así el resultado final ha sido positivo, y que en el año 2012 continuaremos trabajando en nuevos proyectos, esperando diversificar otras gamas de servicios creando nuevas plazas de trabajo.

Así mismo expresa que en el informe del Comisario, se certifica que se ha revisado los registros contables de la Compañía y que todas sus transacciones han sido registradas adecuadamente y que no tiene nada que objetar.

Una vez que estos han sido debidamente revisados por cada uno de los accionistas, por unanimidad resuelven: Aprobar los informes presentados por el Gerente General de la Empresa, así como también de los Estados Financieros y de Pérdidas y Ganancias.

A continuación por Secretaría se da lectura al segundo punto del orden del día.

**2.- CONOCER Y APROBAR EL TRASPASO DEL CIEN POR CIENTO DE US PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, POR PARTE DE LOS SOCIOS JULIO SLVADOR TORRES GRAS DOS (2) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, MARTHA LEONOR ITURRALDE NUÑEZ, (4) CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, GUSTAVO ADOLFO LOOR DE JANON (2) DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DEL SOCIO RAFAEL VINICIO DONOSO REYES; SOCIA ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ DE DONOSO (1.000) UN MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL ABOGADO SAMUEL LEOPOLDO BUSTAMANTE ESPINOZA; SOCIA ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ DE DONOSO (5.988) CINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA ING. COM. CECILIA ROSALBA HEREDIA REYES DE PIEDRA**

Toma la palabra, el Presidente y se pone en consideración la voluntad de los socios  
Gustavo Adolfo Loor De Janon (2) DOS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA a favor del Socio Rafael Vinicio Donoso Reyes; Martha Leonor Iturralde Nuñez (4) CUATRO PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, a favor del Socio Rafael Vinicio Donoso Reyes; Julio

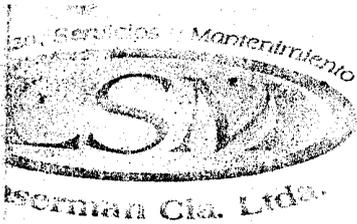


Salvador Torres Gras (2) DOS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, a favor del Socio Ec. Rafael Vinicio Donoso Reyes; Socia Elena Jeannette Iturralde Nuñez de Donoso (1.000) UN MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, a favor del Abogado Samuel Bustamante Espinoza; Socia Elena Jeannette Iturralde Nuñez (5.988) CINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, a favor de la Ing. Com. Cecilia Heredia Reyes de Piedra.

La Junta después de escuchar, decide aprobar por unanimidad el ingreso como nuevo socio al Señor Abogado Samuel Leopoldo Bustamante Espinoza, con (1.000) UN MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA; y LA ING. COM. CECILIA HEREDIA REYES DE PIEDRA con (5.988) CINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA.

Los Socios Elena Jeannette Iturralde Nuñez De Donoso, Martha Iturralde Nuñez, Gustavo Loor De Janón, Julio Torres Gras, agradecen al Presidente y Gerente de la Compañía, y se ponen a la orden para cualquier circunstancia en que se necesite la presencia de ellos.

El presidente toma la palabra para dar la bienvenida a los nuevos socios, y la Junta dispone por Secretaría se emitan ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor del Socio Rafael Vinicio Donoso Reyes; un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor del Abogado Samuel Bustamante Espinoza: cinco mil novecientos ochenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la Ing. Com. Cecilia Heredia Reyes de Piedra;



y que se oficie a la Superintendencia de Compañías con la nómina de la nueva integración de socios de la Compañía Linserman Cía. Ltda.

Finalmente el Presidente manifiesta que se incorpore al expediente de esta sesión la lista de asistentes y número de participaciones que representan el valor de la totalidad del capital social de la Compañía y los votos que le corresponden, así como copia certificada por el Secretario de la presente Junta.

Discutida la moción se la aprueba unánimemente, no habiendo otro punto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente. Transcurrido veinte minutos, se reinstala la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por secretaria, dándose lectura al acta, la cual es ratificada sin modificaciones; por lo cual se levanta la sesión a las 15 horas quince minutos de la misma fecha, procediendo los socios a suscribir esta acta, firmando para constancia el Presidente y Secretario que Certifica.-

Abg. Samuel Bustamante Espinoza  
PRESIDENTE

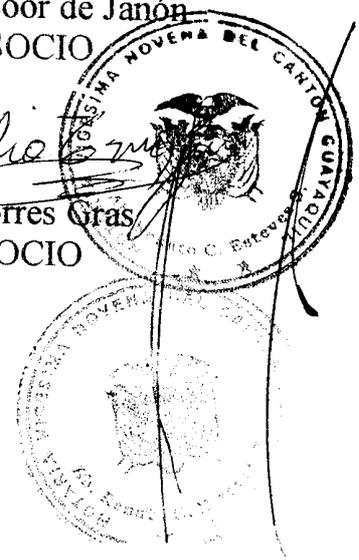
Ec. Rafael Donoso Reyes  
GERENTE

Elena J. Iturralde Núñez  
SOCIA

Gustavo Loor de Janón  
SOCIO

Martha Iturralde Núñez  
SOCIA

Julio Torres Gras  
SOCIO



erman Cia. Ltda.

Guayaquil, Marzo 30 del 2.012

Señores

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Ciudad.-

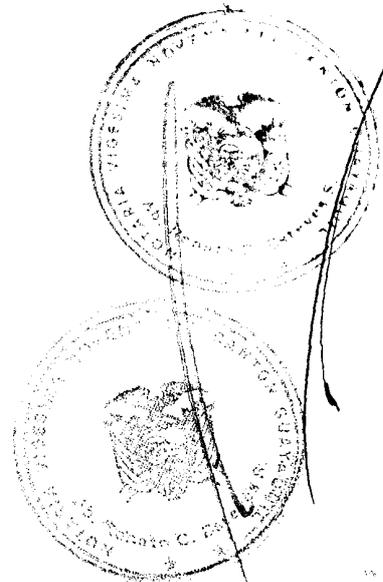
De mis consideraciones:

Ec. Rafael Vinicio Donoso Reyes, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de Linserman Cia. Ltda., CERTIFICO que mediante resolución tomada por la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el 30 de marzo del 2.012, con la concurrencia de los socios que representan la mayoría del Capital Social, se procedió a ceder las participaciones Acumulativas individuales e indivisibles a favor de Ec. Rafael Vinicio Donoso Reyes, Abg. Samuel Bustamante Espinoza, Ing. Com. Cecilia Heredia Reyes, cuyos cedentes son: Elena Jeannette Iturralde Nuñez, Martha Iturralde Nuñez, Gustavo Loo De Janón, Julio Torres Gras; el número de participaciones cedidas constan expresamente en el Acta de la Junta General referida.

Atentamente,

LINSERMAN CIA. LTDA.

  
Ec. Rafael Vinicio Donoso Reyes  
GERENTE





Guayaquil, 15 de Octubre del 2008

Señor Economista  
Rafael Vinicio Donoso Reyes  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 15 de Octubre del 2008, resolvió designarlo GERENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

La Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Méndez, el 20 de Junio de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1986, de fojas 26.430 a 26.485, número 6.127 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.345 del Repertorio. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo I. Zurita Zambrano, el 3 de Agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 27 de Diciembre de 1995 de fojas 72.930 a 72.944, número 23.304 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 46.251 del Repertorio, la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN CIA. LTDA. efectuó el aumento de capital y reforma de estatutos. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycozzini, el 20 de Septiembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 20 de Marzo del 2001 de fojas 26.813 a 26.823, número 6.082 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.878 del Repertorio, la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA. LTDA. aumentó el capital y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 29 de Enero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 7 de Marzo del 2007 de fojas 24.976 a 24.991 y anotada bajo el número 4.571, la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA. LTDA. aumentó el capital y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 25 de Agosto del año 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 15 de Octubre del 2008 de fojas 124.304 a 124.318 y anotada bajo el número 21.807, la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN CIA. LTDA. reformó el estatuto social.

El Sr. Rafael Vinicio Donoso Reyes es el Gerente de la Compañía y en el ejercicio de sus funciones tendrá la representación legal de la compañía conjunta o separadamente con el Presidente, quienes actuando bajo la denominación social, ejercen el pleno derecho de la compañía y podrán concurrir en su nombre y representación ante los Juzgados y Tribunales de la República o ante las autoridades o entidades administrativas del Estado e Instituciones de Derecho Privado con Igualdad Social y Legal.

Atentamente,

Carlos Zambrano Pin/ Secretario Ad-hoc

Recebo el cargo de Gerente de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA. LTDA., para el cual he sido electo.  
Guayaquil, 16 de Octubre del 2008.

Rafael Vinicio Donoso Reyes / C.I. 090091814-5



NUMERO DE REPERTORIO: 56.933  
FECHA DE REPERTORIO: 17/Oct/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:48

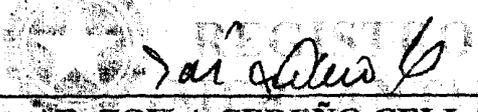
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecisiete de Octubre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA. LTDA., a favor de RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, a foja 129.834, Registro Mercantil número 22.677.

ORDEN: 56933



5 930

REVISADO POR:



**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



bien al país!

# REGISTRO UNICO DE PARTICIPANTES

IDENTIFICACION	CONTRIBUCION	OTROS DATOS
1. NOMBRE Y APELLIDOS	2. MONTO DE LA CONTRIBUCION	3. TIPO DE CONTRIBUCION
4. DIRECCION DE LA EMPRESA	5. TIPO DE EMPRESA	6. RUT
7. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	8. CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL	9. TELEFONO
10. FECHA DE EMISION	11. VALOR DE LA CONTRIBUCION	12. MONEDA

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN EL REGISTRO UNICO DE PARTICIPANTES.

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN EL REGISTRO UNICO DE PARTICIPANTES.

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN EL REGISTRO UNICO DE PARTICIPANTES.

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN EL REGISTRO UNICO DE PARTICIPANTES.

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN EL REGISTRO UNICO DE PARTICIPANTES.

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN EL REGISTRO UNICO DE PARTICIPANTES.

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN EL REGISTRO UNICO DE PARTICIPANTES.

DECLARACION DE VERDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN EL REGISTRO UNICO DE PARTICIPANTES.

*[Handwritten signature]*



**Pérez Coello Elisa Victoria**  
 DELEGADO DEL  
 Servicio de Registro de  
 PARTICIPANTES

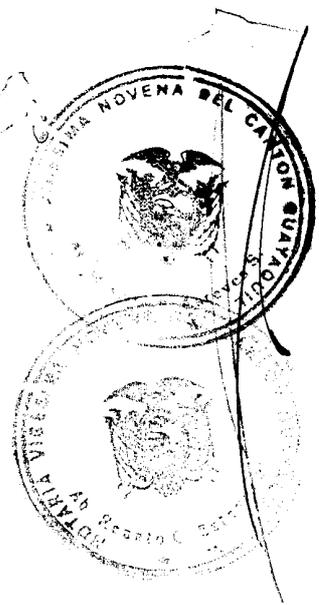


CIUDADANIA No. 090394848-7  
 ITURRALDE NUNEZ ELENA JEANNETTE  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 D. ENERO 1951  
 001- 0189 00566 E  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1951  
*Jeannette J. de Ocaña*

CASADO RAFAEL DUNUSU  
 SECRETARIA  
 SECUNDARIA  
 GUSTAVO ITURRALDE  
 BLANCA NUNEZ  
 GUAYAQUIL 15/08/2002  
 15/08/2014  
 PEN 0115017

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 035-0189 0903548487  
 NUMERO CÉDULA  
 ITURRALDE NUNEZ ELENA JEANNETTE  
 GUAYAS GUAYAQUIL  
 PROVINCIA CANTON  
 PARROQUIA TARIQUI ZONA  
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):  
 Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referendum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**





FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ETTY < YAIDA >

CIDRACANA

REYES RAFAEL VINICIO

PARROQUIA QUITO / ZONA VALLES GUARAS

IDENTIFICACION




ALBARRIN

EDUCACION

0340

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REYES RAFAEL VINICIO Y ASOCIADA POPULAR 07105/2011

329-0123 NÚMERO

0900918145 CÉDULA

DONOSO REYES RAFAEL VINICIO

GUAYAS GUAYÁQUIL

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI TARQUI

PARROQUIA ZONA

*Alber Donoso Reyes*

EN PRESIDENCIA DE LA JUNTA



FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ADOLFO <

redita en el

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090313709-9

APellidos y Nombres  
 ITURRALDE NÚÑEZ  
 MARTHA LEONOR

LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO  
 1978-11-18

NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA

SEXO  
 F

ESTADO CIVIL  
 Divorciada




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN SECRETARIA E113311111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ITURRALDE RIVERA GUUSTAVO RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 NUNEZ RIVERA BLANCA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 GUAYAS  
 2009-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2019-12-08



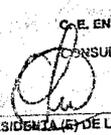

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0903-0010 NÚMERO 0903137099 CÉDULA

ITURRALDE NUNEZ MARTHA LEONOR

ITALIA PAIS MILAN ZONA

C. E. EN MILAN CONSULADO



F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
CATASTRO

CIUDADANIA  
100000214-7  
ALEX VERGARA CARLOS ALFONSO  
DIFUNDO/BOYASOIL MANSO CONCEPCION/  
1972 0014  
01/02/2011  
MUNICIPIO CATAMARCA  
CANTON CATAMARCA

*[Handwritten signature]*

E11331111

DIFUNDO  
SUPERIOR  
ING. COMERCIAL  
CARLOS E POLLEY MARIOL  
MARIA R VERDANA PULL  
BARRANDIA  
1970/2015  
REN

REPÚBLICA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON  
MUNICIPIO ESTERES S  
ADRIEL  
100000214-7  
100000214-7  
100000214-7

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E339912442  
ULTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
JULIO TORRES  
DHCERRAT GRAS  
UAYACUIL 10/11/2005  
07/11/2017

REN 1270453

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE  
CIUDADANÍA 0904192127-7  
TORRES GRAS JULIO  
UAYACUIL PARROQUIA UAYACUIL  
05 MAYO 1971  
CARRERA 0445 06704  
UAYACUIL  
CARRERA UAYACUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
004-0019 0904192127  
NÚMERO CEDULA  
TORRES GRAS JULIO SALVADOR  
UAYACUIL UAYACUIL  
PROVINCIA CANTÓN  
05 DE OCTUBRE PARROQUIA  
EL PRESIDENTE DEL CENEA

CIUDADANO (A):  
Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referéndum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA: La cuantía del presente contrato es SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES. CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION.- Las partes intervinientes aceptan el presente contrato por estar de acuerdo a sus intereses no teniendo nada que reclamar en el futuro. CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.- Los gastos de la presente escritura son de cuenta de los cesionarios. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la validez de este contrato. Los comparecientes la aprueban esta escritura íntegramente ante el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ELENA J. ITURRALDE NUÑEZ  
0903948487

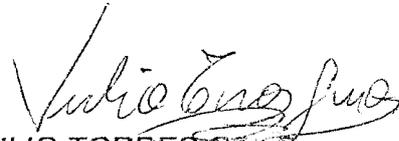
  
RAFAEL V. DONOSO REYES  
0900918145

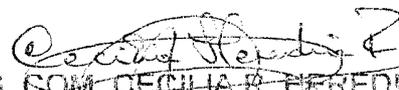
  
GUSTAVO LOOR DE JANON  
c. c. 0902681543

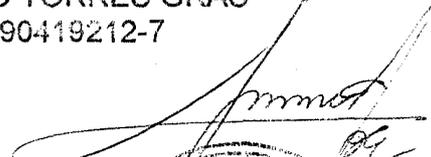
  
KETTY ECHEVERRÍA YUNES  
c.c. 090287842-0

  
MARTHA ITURRALDE NUÑEZ,  
c. c. 0903137099

  
CARLOS PULLEY VERGARA  
c. c. No. 120006214-7

  
JULIO TORRES GRAIS  
c.c. 090419212-7

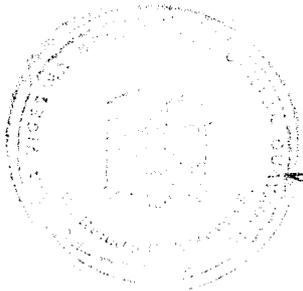
  
ING. COM. CECILIA R. HEREDIA REYES  
c.c. 0701148504

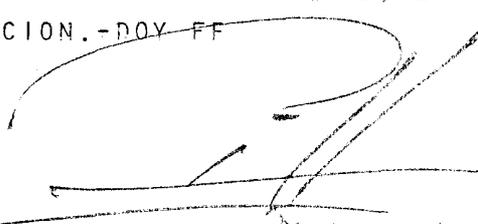
  
ABG. SAMUEL BUSTAMANTE ESPINOZA  
c.c. 090479709-9



SE OTORGO-

ANTE MI EN FE DE ELLOS CONFIERO ESTA PRIMERA, QUE LA SE LLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.- DOY FE





NOTARIO PÚBLICO  
INGENIERO ROVENO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



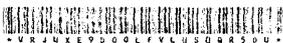
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.584  
 FECHA DE REPERTORIO: 05/jul/2012  
 HORA DE REPERTORIO: 12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN CIA.LTDA.**, autorizada por el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el día 10 de mayo del 2012, mediante la cual **GUSTAVO ADOLFO LOOR DE JANON** con la autorización de su cónyuge Ketty Yaida Echeverría Yunes cede (2) participaciones a favor de **RAFAEL VINICIO DONOSO REYES**; **MARTHA LEONOR ITURRALDE NUÑEZ** con autorización de Carlos Alfredo Pulley Vergara cede (4) participaciones a favor de **RAFAEL VINICIO DONOSO REYES**; **JULIO SALVADOR TORRES GRAS** cede (2) participaciones a favor de **RAFAEL VINICIO DONOSO REYES**; **ELENA JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ** con la autorización de su cónyuge Rafael Vinicio Donoso Reyes cede (1000) participaciones a favor de **SAMUEL BUSTAMANTE ESPINOZA** y (5988) participaciones a favor de **CECILIA HEREDIA REYES DE PIEDRA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 86.048 a 86.069, Registro Mercantil número 14.979.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37584



*Or*

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de Agosto de 2012

\$ 47,00

REVISADO POR: *A*

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
LOOR DE JANON GUSTAVO ADOLFO	2	DONOSO REYES RAFAEL VINICIO
ITURRALDE NUÑEZ MARTHA LEONOR	4	DONOSO REYES RAFAEL VINICIO
TORRES GRAS JULIO SALVADOR	2	DONOSO REYES RAFAEL VINICIO
ITURRALDE NUÑEZ ELENA JEANNETTE	1000	BUSTAMANTE ESPINOZA SAMUEL
ITURRALDE NUÑEZ ELENA JEANNETTE	5988	HEREDIA REYES DE PIEDRA CECILIA

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO. Notario Suplente  
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Day

Fe que las copias constantes de..... fojas

Ut les son iguales al documento que me fue exhibido.

Guayaquil, ~~04 SEP 2012~~ 20.....

*Ab. Renato C. Esteves Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

